

MARTES, 29 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-2508 *Notificación de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística. Denuncia 383/15.*

Con fecha 16 de septiembre de 2015 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado, Confecciones Hernández, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Por el establecimiento Confecciones Hernández del Grupo Casanueva Bedia S. L. se han realizado obras en la C/ Cádiz nº 13, consistentes en colocar una vitrina en la vía pública sin que conste autorización o concesión administrativa alguna y que tiene varios cristales rotos y la cubierta de chapa metálica doblada, tal y como consta en el Informe Técnico que obra en el expediente instruido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 208 de la Ley de Cantabria de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

DISPONGO

- Incoar expediente de protección de legalidad urbanística.
- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Así mismo se advierte al interesado que además de este expediente de reposición de la legalidad urbanística, de conformidad con el art. 214 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se incoará el correspondiente expediente de sanción urbanística.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Santander, 15 de marzo de 2016

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2016/2508

CVE-2016-2508